



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales

INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PLATA (CORAAPP), A FIN DE QUE SEA CONSTRUIDO EL ACUEDUCTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE MAIMÓN, MUNICIPIO DE PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA SANTOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe	3
2. Antecedentes	4
3. Contenido y objeto del proyecto	4
4. Conclusión y recomendación de la Comisión	4
5. Anexos:	
a. Acta No.31-SLO-2020 de la reunión del miércoles, 13 de enero de 2021;	
b. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 13 de enero de 2021;	
c. Reporte No.05/21, del 12 de enero de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).	

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa:	No.04857-2020-2024-CD.
Realizado por:	Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, instruir al director general de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPLATA), a fin de que sea construido el acueducto del distrito municipal de Maimón, municipio de Puerto Plata, provincia Puerto Plata.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04857-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, instruir al director general de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPLATA), a fin de que sea construido el acueducto del distrito municipal de Maimón, municipio de Puerto Plata, provincia Puerto Plata, fue propuesta por el **diputado Jhonny de Jesús Medina Santos**. Depositada el 29 de septiembre 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a las comisiones permanentes de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.32, Ordinaria, del 3 de diciembre de 2020. Plazo vencido el 2 de enero de 2021.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 3 de diciembre de 2020. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.26-SLO-2020 del 9 de diciembre de 2020, en la que fue presentada. En agenda de la Comisión para la reunión No.29-SLO-2020 del 17 de diciembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.30-SLO-2020 del 29 de diciembre de 2020. En agenda de la Comisión para la reunión No.31-SLO-2020 del 13 de enero de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL POYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, tres vistas que referencian textos legislativos, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al director general de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPLATA), a fin de que sea construido el acueducto del distrito municipal de Maimón, municipio de Puerto Plata, provincia Puerto Plata.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, instruir al director general de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPLATA), a fin de que sea construido el acueducto del distrito municipal de Maimón, municipio de Puerto Plata, provincia Puerto Plata, luego de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar su voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al Consejo de Directores de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAP) que disponga el

estudio y planificación para que se construya el acueducto del distrito municipal Maimón, provincia Puerto Plata.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución **de la República**, el agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. El consumo humano del agua tiene prioridad sobre cualquier otro uso. El **Estado** promoverá la elaboración e implementación de políticas efectivas para la protección de los recursos hídricos de la nación;

Considerando segundo: Que la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPP) **es una** institución descentralizada del **Estado** creada mediante la Ley **No.142-97**, del **1 de julio** de 1997, **la cual**, a partir del 1 de enero de 2001 es rectora **de** la administración, coordinación, supervisión y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario en la provincia Puerto Plata;

Considerando tercero: Que el **distrito municipal Maimón**, municipio Puerto Plata, **provincia** Puerto Plata, según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, **tenía** una población de veinte y un mil setecientos veinte y cinco habitantes, distribuidos entre la zona urbana y la **rural**;

Considerando cuarto: Que los habitantes del **distrito municipal Maimón** reciben poca agua, y la misma **está** contaminada, **por lo que no es** apta para **consumo humano ni para** realizar las tareas del hogar;

Considerando quinto: Que los moradores del **distrito municipal Maimón**, municipio Puerto Plata, provincia Puerto Plata, durante años **no han recibido de manera eficiente el preciado líquido**, y con la construcción del acueducto se beneficiarán de forma directa **sus habitantes**, los cuales suman más de **veintiún mil**;

Considerando sexto: Que en el **distrito municipal Maimón**, **municipio Puerto Plata**, **provincia** Puerto Plata, muchas de las familias han tenido **que** construir pozos para abastecerse de **agua**, pero no todos tienen **los recursos económicos para** hacer lo mismo;

Considerando séptimo: Que el **distrito municipal Maimón** **cuenta** con importantes ríos como, **La Leonora, Maimón, Yuna y Zinc**, entre otros, **los que servirían para abastecer de agua el mencionado acueducto**.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 142-97, del 1 de julio de 1997, que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPP);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

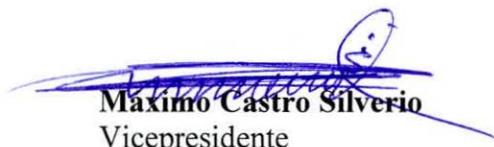
RESUELVE:

Único: **Recomendar** al Consejo de Directores de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPP) que disponga el estudio y planificación para que sea construido el acueducto del distrito municipal Maimón, provincia Puerto Plata.

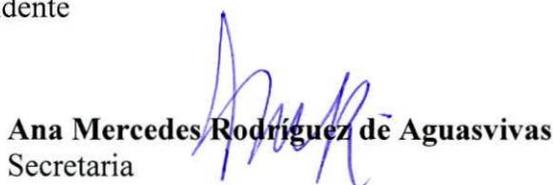
Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:



Juan Agustín Medina Santos
Presidente



Máximo Castro Silverio
Vicepresidente



Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas
Secretaria

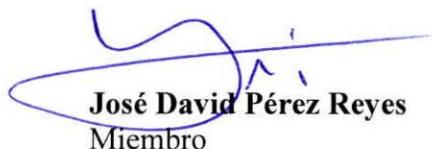
Francisco Rodolfo Villegas Pérez
Miembro



Frank Junior Guerrero Mateo
Miembro

Gregorio Domínguez Domínguez
Miembro

Héctor Bienvenido Ramírez Bidó
Miembro



José David Pérez Reyes
Miembro



José Horacio Rodríguez Grullón
Miembro



Juan Alberto Aquino Montero
Miembro

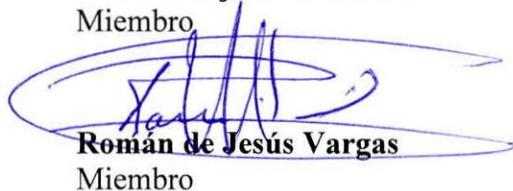
Luis Manuel Henríquez Beato
Miembro



Otoniel Tejada Martínez
Miembro



Pedro César Mota Pacheco
Miembro



Román de Jesús Vargas
Miembro



Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero
Miembra



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Información del acta:	Acta No.31-SLO-2020 Fecha: miércoles, 13 de enero de 2021 Hora de convocatoria: 09:00 a. m. Hora de inicio: 09:35 a. m. Hora de cierre: 09:58 a. m. Lugar: Salón Eventos																		
Diputados(as) participantes:	<table><tr><td>1. Juan Agustín Medina Santos</td><td>Presidente</td></tr><tr><td>2. Máximo Castro Silverio</td><td>Vicepresidente</td></tr><tr><td>3. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas</td><td></td></tr><tr><td>4. Héctor Bienvenido Ramírez Bidó</td><td></td></tr><tr><td>5. José David Pérez Reyes</td><td></td></tr><tr><td>6. José Horacio Rodríguez Grullón</td><td></td></tr><tr><td>7. Juan Alberto Aquino Montero</td><td></td></tr><tr><td>8. Otoniel Tejeda Martínez</td><td></td></tr><tr><td>9. Román de Jesús Vargas</td><td></td></tr></table>	1. Juan Agustín Medina Santos	Presidente	2. Máximo Castro Silverio	Vicepresidente	3. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas		4. Héctor Bienvenido Ramírez Bidó		5. José David Pérez Reyes		6. José Horacio Rodríguez Grullón		7. Juan Alberto Aquino Montero		8. Otoniel Tejeda Martínez		9. Román de Jesús Vargas	
1. Juan Agustín Medina Santos	Presidente																		
2. Máximo Castro Silverio	Vicepresidente																		
3. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas																			
4. Héctor Bienvenido Ramírez Bidó																			
5. José David Pérez Reyes																			
6. José Horacio Rodríguez Grullón																			
7. Juan Alberto Aquino Montero																			
8. Otoniel Tejeda Martínez																			
9. Román de Jesús Vargas																			
Diputados(as) con excusas:	1. Francisco Rodolfo Villegas Pérez 2. Frank Junior Guerrero Mateo 3. Gregorio Domínguez Domínguez 4. Luis Manuel Henríquez Beato 5. Pedro César Mota Pacheco 6. Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero																		
Diputados(as) invitados(as) :	1. Elías Wessin Chávez 2. Jhonny de Jesús Medina Santos 3. José Luis Rodríguez Hiciano 4. José Miguel Ferreiras Torres 5. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez 6. Rafael Tobías Crespo Pérez 7. Rosa Hilda Genao Díaz																		
Personal de apoyo técnico y logístico:	<table><tr><td>1. Clarissa Collado</td><td>Secretaria parlamentaria</td></tr><tr><td>2. Esther Bueno Vásquez</td><td>Transcriptora</td></tr><tr><td>3. Tammy Tirado Casado</td><td>Correctora de estilo</td></tr></table>	1. Clarissa Collado	Secretaria parlamentaria	2. Esther Bueno Vásquez	Transcriptora	3. Tammy Tirado Casado	Correctora de estilo												
1. Clarissa Collado	Secretaria parlamentaria																		
2. Esther Bueno Vásquez	Transcriptora																		
3. Tammy Tirado Casado	Correctora de estilo																		

Temas de agenda

1. Comprobar el cuórum reglamentario y presentación de excusas.
2. Continuar con el estudio de las iniciativas siguientes:
 - a) **Iniciativa No.04942-2020-2024-CD.** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados la construcción del acueducto del municipio de Baitoa, provincia Santiago. **Proponentes, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza;**

- b) **Iniciativa No.04857-2020-2024-CD.** Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, instruir al Director General de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPLATA), a fin de que sea construido el acueducto del distrito municipal de Maimón, municipio de Puerto Plata, provincia Puerto Plata. **Proponentes, diputado Jhonny de Jesús Medina Santos.**

Intervenciones sustentadas

Siendo las 09:35 a. m. del miércoles, 13 de enero de 2021, el diputado **Juan Agustín Medina Santos, presidente de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, dio inicio a la reunión de trabajo con el cuórum reglamentario y ratificó los temas de agenda arriba citados. En ese mismo orden, el legislador pasó de inmediato a exponer lo siguiente:

01. **Diputado Juan Agustín Medina Santos:** Muy buenos días, colegas diputados(as). En el día de hoy agradecer a Dios por darnos la oportunidad de estar aquí. Trataremos la agenda del día de hoy No.31, de fecha 13 de enero de 2021. Estamos en la primera reunión del año, vamos a esperar que Dios nos dé la bendición de poder aprobar todos los proyectos que nos lleguen y que este sea el año de la Ley del Agua que tanto esperamos, la Ley de Cambio Climático que tanto se espera en esta comisión y en otras comisiones, así como la Ley de Ordenamiento Territorial, ya que este país es un desastre en cuanto a territorio se refiere.

Son leyes importantes para el país y para el Congreso. Ayer me puse a ver en cada fila y del lado mío, por ejemplo, nada más somos dos viejos y todos los demás son nuevos. Me dije a mí mismo: “Mira, aquí hay que estar tranquilo porque si estos jóvenes se revoltean nos van a dar golpes, y han aprendido...”. Eso es muy bien lo que usted dijo, “que por mucho tiempo tendremos aquí muchos tribunos, son buenos y van a aportar mucho a este país, que tanto lo necesita”.

En el día de hoy vamos a leer el reporte de la OFITREL del proyecto de resolución de la diputada Shoraya, de Santiago. Vamos a leer del reporte las conclusiones y recomendaciones. Por favor, José Horacio. Muchas gracias.

02. **Diputado José Horacio Rodríguez Grullón:** Lectura:

Conclusiones y recomendaciones

El proyecto de resolución en cuanto a su presentación es conforme a la Constitución y las leyes vigentes. En este sentido, sugerimos la propuesta alternativa siguiente:

Propuesta alterna

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader, instruir al director general de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), para que construya el acueducto del municipio Baitoa, provincia Santiago.

Considerando primero: *Que conforme a lo dispuesto por la Carta Magna, el agua*

constituye un patrimonio nacional estratégico y de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. El consumo humano del agua tiene prioridad sobre cualquier otro uso. El Estado promoverá, velará y elaborará e implementará las políticas efectivas para la protección de este recurso natural y los recursos hídricos de la nación;

Considerando segundo: *Que la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de la República debe construir, coordinar, supervisar y dar mantenimiento a los sistemas de aguas potables y alcantarillados de nuestra nación;*

Considerando tercero: *Que según el último Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, el municipio de Baitoa, en la provincia de Santiago, cuenta con una población de 11,778 habitantes, que habitan en la zona urbana y rural;*

Considerando cuarto: *Que los habitantes del municipio Baitoa no reciben agua a través de las tuberías y deben trasladarse a otra localidad para abastecerse del preciado líquido, para poder cubrir las necesidades básicas de higiene y realizar los quehaceres del hogar y, en algunos casos, tienen que recurrir a la compra de camiones de agua, pero no todos poseen los recursos económicos para adquirir este preciado líquido que es tan necesario para la vida;*

Considerando quinto: *Que los habitantes de este municipio tienen varias décadas afectados por esta problemática de falta de agua, situación que se ha convertido en una pesadilla interminable;*

Considerando sexto: *Que es necesaria la construcción del acueducto del municipio Baitoa, pues el mismo beneficiará de forma directa a más de 11,778 habitantes, que conforman la mencionada demarcación.*

03.	Diputado Juan Agustín Medina Santos, presidente: Espera un momentito, José Horacio. Ellos eliminan completamente el considerando quinto.
04.	Diputado José Horacio Rodríguez Grullón: Porque eso que dice ahí ya lo pusieron antes.
05.	Diputado Juan Agustín Medina Santos: Ya está antes, exactamente...
06.	Diputado José Horacio Rodríguez Grullón: En el considerando tercero. Sí, lo de los 11,778 habitantes lo llevaron al considerando tercero.
07.	Diputado Juan Agustín Medina Santos: Sí, así es; ya estaba puesto, ya fue considerado. Está bien. Lo que pasa es que hay que reenumerar esto.
08.	Diputado José Horacio Rodríguez Grullón: Pero ellos lo reenumeraron.
09.	Diputado Juan Agustín Medina Santos: El sexto lo pusieron como quinto, el que tú estás leyendo ahora. Ahora vas a leer el quinto.
10.	Diputado José Horacio Rodríguez Grullón: El quinto se leyó; el sexto lo pusieron como el quinto y ahora vendría el sexto, que parecería ser uno nuevo.
11.	Diputado Juan Agustín Medina Santos: Sí.
12.	Diputado José Horacio Rodríguez Grullón: ¿Sigo ahí?

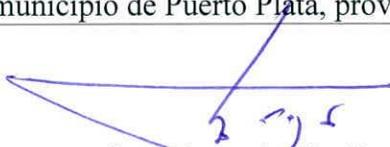
13.	Diputado Juan Agustín Medina Santos, presidente: Sí, sí, sí.
14.	Diputado José Horacio Rodríguez Grullón: Lectura: <i>Considerando sexto: Que es necesaria la construcción del acueducto del municipio Baitoa, pues el mismo beneficiará de forma directa a más de 11,778 habitantes, que conforman la mencionada demarcación.</i> Eso se había mencionado en el tercero. Entonces, eliminaron el séptimo.
15.	Diputado Juan Agustín Medina Santos: El séptimo lo eliminaron y del octavo crearon un séptimo, que es el que sigue ahora.
16.	Diputado José Horacio Rodríguez Grullón: Lectura: <i>Considerando séptimo: Que el municipio de Baitoa, provincia Santiago, cuenta con importantes ríos en toda la geografía, tales como Yaque del Norte, Bao, Jagua, Inoa, Amina y el río Licey, que podrían servir de fuente de abastecimiento para dicho acueducto.</i> <i>Vista: La Constitución de la República;</i> <i>Vista: La Ley No.498, del 13 de abril de 1973, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD);</i> <i>Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.</i> RESUELVE: <i>Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader, instruir al director de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) para que construya el acueducto del municipio Baitoa, provincia Santiago.</i>
17.	Diputado Juan Agustín Medina Santos: Ya eso es todo.
18.	Diputado Mateo Evangelista Espailat Tavárez: Con perdón, José Horacio, dice, vista la ley que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo.
19.	Diputado José Horacio Rodríguez Grullón: En vez de la de Santiago. Eso tiene un error ahí.
20.	Diputado Mateo Evangelista Espailat Tavárez: Del 4 de abril de 1977...
21.	Diputado José Horacio Rodríguez Grullón: Y también, ah, porque menciona la que no es. Asimismo, presidente, en el considerando segundo dice: "...que la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de la República", y debería de decir, "...de Santiago".
22.	Diputado Máximo Castro Silverio, vicepresidente: Y yo diría también algo de la presa..., dueño del agua... esa parte... y no tiene agua...
23.	Diputado Juan Agustín Medina Santos: Entonces, chequear el considerando segundo, que la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de la República debe construir. No, debe de decir la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago. (CORAASAN).

24.	Diputado Mateo Evangelista Espailat Tavárez: Cuando se creó la ley, era nada más para el municipio Santiago y se reformuló la ley en el 1998, para que fuera para la provincia, porque Santiago cogía todo el volumen y los municipios estaban pobres.
25.	Diputado Juan Agustín Medina Santos, presidente: Así es...
26.	Diputado Mateo Evangelista Espailat Tavárez: Esa fue una iniciativa mía.
27.	Diputado Máximo Castro Silverio: Si quieren saber de agua, hablen con Mateo Espailat.
28.	Diputado Mateo Evangelista Espailat Tavárez: Claro.
29.	Diputado Juan Agustín Medina Santos: Sí, sí, él es un apasionado del agua.
30.	Diputado Máximo Castro Silverio: Es acuífero.
31.	<p>Diputado Juan Agustín Medina Santos: ¡Qué bueno! Los que estén de acuerdo que aprobemos este proyecto, ya lo habíamos leído y discutido anteriormente, nada más faltaba el reporte de la OFITREL, que levanten sus manos. APROBADO.</p> <p>Con esta aprobación también le damos la bienvenida a nuestro gran amigo Elías Wessin Chávez, y también vamos a pedirle al Todopoderoso que le devuelva la salud a nuestro Gregorio Domínguez Domínguez; Fausto Domínguez quien manda una excusa con su secretaria. A Frank Junior Guerrero Mateo, quien envía una excusa y Pedro César Mota Pacheco, también envía otra excusa.</p> <p>Vamos ahora con el reporte de la OFITREL del proyecto del doctor Medina, que aunque habíamos dicho que íbamos a hacer un descenso, con este COVID y como está Puerto Plata ahora, no se lo recomiendo. El fin de semana pasado murieron o personas en Puerto Plata, aunque no los reportaron, pero murieron 8 personas solamente en el hospital, los cuales se encuentran todos abarrotados. No he podido ir a ver a mi madre en el nuevo año, nada más por no pasar por Puerto Plata, porque en los campos no hay problemas, pero en Puerto Plata es terrible lo que allí está pasando.</p> <p>Vamos a leer lo que dice el reporte de la OFITREL.</p>
32.	<p>Diputado José Horacio Rodríguez Grullón: Lectura:</p> <p>Conclusiones y recomendaciones</p> <p><i>El proyecto de resolución ha tomado en cuenta los preceptos constitucionales y reglamentarios.</i></p> <p><i>En el aspecto lingüístico, sugerimos algunos cambios en el proyecto que transcribimos en el texto alterno presentado a continuación:</i></p> <p>Propuesta alterna. Se sugiere la redacción siguiente:</p> <p><i>Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al Consejo de Directores de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA), que disponga el estudio y planificación para la construcción del acueducto del distrito</i></p>

39.	Diputado Juan Agustín Medina Santos, presidente: Estamos de acuerdo, Clari, en darle a eso seguimiento: a ver si el ministro puede venir aquí. Como esta semana que viene no hay trabajo...
40.	Diputado Elías Wessin Chávez: Cuando sea...
41.	Diputado Juan Agustín Medina Santos: Vamos a hacerlo para..., a ver si el ministro puede venir o nos puede recibir allá, si así lo prefiere.
42.	Diputado Máximo Castro Silverio, vicepresidente: Deberían investigar eso porque hay comisiones convocadas para la semana que viene.
43.	Diputado Juan Agustín Medina Santos, presidente: La semana que viene no vendré para acá, porque si esto esta tan difícil quiero estar tranquilo, escondido, como digo yo en el campo. Cerramos los trabajos por el día de hoy y les agradecemos, como les dije, a Dios y a los presentes en la comisión, por apoyarnos. Les convocaremos próximamente.

Decisión tomada

1.	<p>Rendir al Pleno, vía Secretaría General, los informes favorables con modificaciones a las siguientes iniciativas:</p> <p>a) Iniciativa No.04942-2020-2024-CD. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al director general de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados, la construcción del acueducto del municipio de Baitoa, provincia Santiago;</p> <p>b) Iniciativa No.04857-2020-2024-CD. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, instruir al director general de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA), a fin de que sea construido el acueducto del distrito municipal de Maimón, municipio de Puerto Plata, provincia Puerto Plata.</p>
----	--


Juan Agustín Medina Santos
 Presidente

Nosotras, **Romena Cedano Rodríguez** y **Clarissa A. Collado Familia**, directora y secretaria parlamentaria, respectivamente, del Departamento de Coordinación de Comisiones; **CERTIFICAMOS** que la presente **acta No.31**, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria del 2020 (SLO-2020) del miércoles, 13 de enero de 2021, es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la reunión celebrada en la fecha antes indicada.


Romena Cedano Rodríguez
 Directora


Clarissa A. Collado Familia
 Secretaria Parlamentaria



Cámara de Diputados de la República Dominicana Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Asistencia Actividad

Fecha Convocatoria: 13/01/2021 Hora Convocatoria: 09:00 a.m. Hora Cierre: 09:58 a.m.
Tipo Actividad: Reunión Hora Apertura: 09:35 a.m. Hora Inicio Asistencia: 09:00 a.m.
Total Miembros: 15 Miembro(s) Presente(s): 9 Cuórum: SI
Miembro(s) Ausente(s): 0 Miembro(s) con Excusa(s): 6 Sub Comisión: NO
Secretaria Parlamentaria: Clarissa A. Collado Familia

Núm.	Legisladores Miembros de la Comisión	Presente	Hora Llegada	Hora Salida
1	Juan Agustín Medina Santos	SI	09:35 a.m.	09:58 a.m.
2	Máximo Castro	SI	09:35 a.m.	09:58 a.m.
3	Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas	SI	09:35 a.m.	09:58 a.m.
4	Francisco Rodolfo Villegas Pérez	Excusa		
5	Frank Junior Guerrero Mateo	Excusa		
6	Gregorio Domínguez Domínguez	Excusa		
7	Héctor Bienvenido Ramírez Bido	SI	09:35 a.m.	09:58 a.m.
8	José David Pérez Reyes	SI	09:35 a.m.	09:58 a.m.
9	José Horacio Rodríguez Grullón	SI	09:35 a.m.	09:58 a.m.
10	Juan Alberto Aquino Montero	SI	09:35 a.m.	09:58 a.m.
11	Luis Manuel Henríquez Beato	Excusa		
12	Otoniel Tejeda Martínez	SI	09:35 a.m.	09:58 a.m.
13	Pedro César Mota Pacheco	Excusa		
14	Román de Jesús Vargas	SI	09:35 a.m.	09:58 a.m.
15	Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero	Excusa		

Núm.	Legisladores Invitados	Presente	Hora Llegada	Hora Salida
1	Elías Wessin Chávez	SI	09:39 a.m.	09:58 a.m.
2	Jhonny de Jesús Medina Santos	SI	09:39 a.m.	09:58 a.m.
3	José Luis Rodríguez Hiciano	SI	09:39 a.m.	09:58 a.m.
4	José Miguel Ferreiras Torres	SI	09:39 a.m.	09:58 a.m.
5	Mateo Evangelista Espaillat Tavárez	SI	09:39 a.m.	09:58 a.m.
6	Rafael Tobías Crespo Pérez	SI	09:39 a.m.	09:58 a.m.
7	Rosa Hilda Genao Díaz	SI	09:39 a.m.	09:58 a.m.



**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
OFICINA TÉCNICA DE REVISIÓN LEGISLATIVA
OFITREL**

Santo Domingo, D. N., 12 de enero de 2021

OFITREL.- 05/21

A los: **Diputados Nidio Encarnación Santiago**
Presidente de la Comisión Permanente de Obras
Públicas y Comunicación Vial, y demás miembros
Que la integran; y

Juan Agustín Medina Santos
Presidente de la Comisión Permanente de Medio
Ambiente y Recursos Naturales, y demás
miembros que la Integran.

Vía: **Dra. Romena Cedano Rodríguez**
Directora del Departamento de Coordinación de
Comisiones.

Asunto: **Reporte de revisión técnica** sobre el proyecto de
resolución mediante el cual la Cámara de Diputados
solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo
Abinader Corona, instruir al Director General de la
Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto
Plata (CORAAPPLATA), a fin de que sea construido el
acueducto del distrito municipal de Maimón, de Puerto
Plata, provincia Puerto Plata.

Referencia: **Iniciativa No. 04857-2020-2024-CD**

Proponente: **Diputado Jhonny de Jesús Medina Santos**

Página 1 de 7
Reporte **OFITREL** sobre la Iniciativa No. 04857-2020-2024-CD
Abogada asignada: **Kennia V. Montero A.**
Correctora gramatical: J. Sandoval E.



Remitimos nuestro reporte sobre el proyecto de resolución contenido en el asunto, el cual fue remitido a las comisiones permanentes de Obras Públicas y Comunicación Vial y de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, a su vez, tramitado a esta oficina a fin de que se rinda el reporte correspondiente.

1. Objeto y motivaciones del proyecto

El proyecto de resolución fue depositado el 29 de septiembre de 2020; colocado en el orden del día, tomado en consideración y enviado a las comisiones permanentes de Obras Públicas y Comunicación Vial y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la sesión Ordinaria No.32 del 3 de diciembre de 2020.

La iniciativa tiene por finalidad solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director general de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAAPPLATA) a fin de que sea construido el acueducto del distrito municipal Maimón, provincia Puerto Plata.

Los principales motivos que fundamentan la pieza son los siguientes:

- Que la poca agua que reciben los habitantes del distrito municipal Maimón está contaminada y no apta para el consumo humano ni para realizar las tareas del hogar.
- Que con la construcción del acueducto se beneficiarán de forma directa más de veintiún mil habitantes.
- Que el distrito municipal Maimón, provincia Puerto Plata, durante años ha estado pasando vicisitudes por la falta de agua. Muchas personas han tenido que construir pozos para abastecerse del preciado líquido, pero no todos tienen los recursos económicos para hacer lo mismo.
- Que el distrito municipal Maimón cuenta con importantes ríos como son La Leonora, Maimón, Yuna Zinc, entre otros, que servirán de fuente de alimentación para este acueducto.

2. Análisis constitucional

El proyecto de resolución está acorde con el numeral 3) del artículo 90 de la Constitución, el cual establece que “cada Cámara reglamentará lo concerniente a su servicio interior y el despacho de los asuntos que le son peculiares (...)”.

Asimismo, el objeto constituye una expresión de la función de representación que caracteriza propiamente a los legisladores. Fundamentado en esto y la disposición mencionada, el proyecto de resolución está conforme a la normativa vigente.



3. Revisión Legal

En el aspecto legal, el proyecto está relacionado con las disposiciones legales siguientes:

- 1) Ley No. 142-97, del 1 de julio de 1997, que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata (CORAPP).
- 2) Ley No. 5852, de fecha 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas, y sus modificaciones.
- 3) Ley No. 5994, de fecha 30 de julio de 1962, crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), modificada por la Ley 6211, de fecha 25 de febrero de 1963.
- 4) Ley No. 64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 5) Ley de Planificación e Inversión Pública, No. 498-06, de fecha 28 de diciembre de 2006.
- 6) Ley No. 176-07, de fecha 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, modificada por la Ley No. 341-09.
- 7) Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, contiene como parte de los objetivos a alcanzar para el 2030, los siguientes objetivos:

Artículo 27.- Los Objetivos Generales, Específicos y Líneas de Acción correspondientes a cada uno de los Objetivos Generales del Cuarto Eje Estratégico son:

4.1.4 Gestionar el recurso agua de manera eficiente y sostenible, para garantizar la seguridad hídrica.

4.1.4.4 Modificar la filosofía de la política hídrica para pasar de un modelo de gestión históricamente enfocado a la expansión de la oferta a un modelo que enfatice el control de la demanda y el aumento de la eficiencia en el uso del agua.



4.1.4.5 Expandir y dar mantenimiento a la infraestructura para la regulación de los volúmenes de agua, mediante la priorización de inversiones en obras de propósitos múltiples, con un enfoque de desarrollo sostenible.

Asimismo, el Reglamento de la Cámara de Diputados¹ le confiere a los honorables legisladores en su artículo 24, literal h): “**Exponer o denunciar los temas de la demarcación territorial de las que fueren electos, del país o internacional que considere oportuno**”. Tal es el caso que analizamos por medio del presente reporte.

De igual manera, el artículo 80 del Reglamento prevé que “**todo acuerdo de la Cámara tendrá forma de ley o de resolución, según la naturaleza del asunto...**”.

4. Revisión lingüística y de formato

Se presenta en el acápite de las conclusiones y las recomendaciones las correcciones a los aspectos formales, gramaticales y lingüísticos que atañen a la iniciativa objeto del presente reporte, y se señalan los aspectos de fondo que deben ser legalmente sustentados.

5. Conclusiones y recomendaciones

El proyecto de resolución ha tomado en cuenta los preceptos constitucionales y reglamentarios.

En el aspecto lingüístico, sugerimos algunos cambios en el proyecto que transcribimos en el texto alterno presentado a continuación:

Propuesta alterna²

~~PROYECTO DE RESOLUCION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS: QUE SOLICITA AL EXCELENTISIMO SENOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LICDO. LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA (CORAAPPLATA) A FIN DE QUE SEA CONSTRUIDO EL ACUEDUCTO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE MAIMON, MUNICIPIO PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA~~

Comentado [KVMA1]: Se sugiere la siguiente redacción

¹ El Reglamento se elaboró por disposición del artículo 90, numeral 3), de la Ley de Leyes.

² Las inserciones están en azul y lo eliminado doble tachado negro.



Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al Consejo de Directores de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA) que disponga el estudio y planificación para la construcción del acueducto del distrito municipal Maimón, provincia Puerto Plata.

Comentado [NFFO2]: Se sugiere dirigir la recomendación directamente al Consejo de Directores por ser la máxima autoridad creada por la Ley, sin necesidad de intermediación del Presidente de la República, conforme al artículo 93, numeral 2) literal f)

~~CONSIDERANDO PRIMERO~~ Considerando primero: Que conforme lo dispone la Carta Magna, ~~constitución dominicana en su Artículo 15~~ que el agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. El consumo humano del agua tiene prioridad sobre cualquier otro uso. El Estado promoverá la elaboración e implementación de políticas efectivas para la protección de los recursos hídricos de la nación;

~~CONSIDERANDO SEGUNDO~~ Considerando segundo: Que la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA) es una institución descentralizada del Estado creada mediante la Ley no.142-97, del 12 de marzo de 1997, la cual, a partir del 01 de enero del 2001, es rectora en la Provincia de Puerto Plata de la administración, coordinación, supervisión y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario en la provincia Puerto Plata; ~~la~~ Esta fue creada mediante la Ley no.142-97, del fecha 12 de marzo, de 1997;

~~CONSIDERANDO TERCERO~~ Considerando tercero: Que el Distrito Municipal de Maimón, Municipio Puerto Plata, Provincia Puerto Plata, según el último censo nacional de población y viviendas 2010, tiene una población de 21,725 habitantes, ~~que habitan en su~~ distribuidos entre la zona Urbana y la Rural; ~~y en los diferentes parajes que la componen;~~

~~CONSIDERANDO CUARTO~~ Considerando cuarto: Que los habitantes del Distrito Municipal de Maimón, ~~no reciben agua a través~~ reciben poca agua, ~~de las tuberías, si la reciben la misma se encuentra~~ y la misma está contaminada; ~~no~~ por lo que no es apta para consumo humano ni para realizar las tareas del hogar; ~~y menos para el consumo humano.~~

~~CONSIDERANDO QUINTO~~ Considerando quinto: Que los moradores del distrito municipal Maimón, municipio Puerto Plata, provincia Puerto Plata durante años no han estado recibiendo de manera eficiente el preciado líquido, ~~que por lo que con la construcción del acueducto se beneficiarían de~~ forma directamente a sus habitantes, los cuales suman más de 21,725 ~~veintiún mil; habitantes;~~ según el censo del 2010, dentro de estos están estudiantes, comerciantes y trabajadores, amas de casas, ancianos, niños etc.



~~CONSIDERANDO SEXTO: Que el Distrito Municipal Maimón, Municipio Puerto Plata, Provincia Puerto Plata durante años sus habitantes han estado pasando vicisitudes, por la problemática de la falta de tan apreciado recurso natural, llegando a considerarlo como una pesadilla interminable.~~

Comentado [KVMA3]: fusionado con el considerando quinto

~~CONSIDERANDO SEPTIMO~~ Considerando sexto: Que en el ~~D~~distrito ~~M~~municipal de Maimón, ~~M~~municipio Puerto Plata, ~~P~~provincia Puerto Plata, muchas de las familias han tenido ~~la necesidad de~~ que construir pozos para abastecerse ~~del a preciado líquido~~ agua, pero no todos tienen ~~la posibilidad~~ los recursos económicos ~~de~~ para hacer lo mismo;

~~CONSIDERANDO OCTAVO~~ Considerando séptimo: Que el ~~D~~distrito ~~M~~municipal de Maimón, ~~M~~municipio Puerto Plata, ~~y la P~~provincia Puerto Plata, cuenta con importantes ríos como son, ~~Río~~ La Leonora, ~~Río~~ Maimón, ~~rio~~ Yuna, ~~y río~~ Zinc, entre otros, ~~por la cual dicho acueducto es factible~~ los que servirían para abastecer de agua ~~este~~ el mencionado acueducto;

~~VISTA Vista~~ Vista: La Constitución de la República;

~~VISTA Vista~~ Vista: El Reglamento de la Cámara de Diputados;

~~VISTA Vista~~ Vista: La Ley no. 142-97, del ~~fecha~~ 12 de marzo, de 1997, que crea La Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA).

RESUELVE:

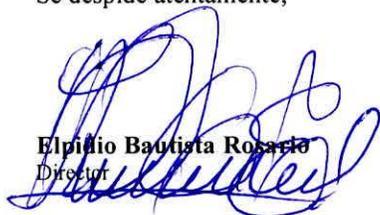
~~Único. La Cámara de Diputados de la República Dominicana emita mediante PROYECTO DE RESOLUCION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS: QUE SOLICITA AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA (CORAAPPLATA) A FIN DE QUE SEA CONSTRUIDO EL ACUEDUCTO DE DISTRITO MUNICIPAL DE MAIMON, MUNICIPIO PUERTO PLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA.~~

Único: Recomendar al Consejo de Directores de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA) que disponga el estudio y planificación para la construcción del acueducto del distrito municipal Maimón, provincia Puerto Plata.



Finalmente, recomendamos a la honorable Comisión apoderada tomar en consideración el análisis realizado en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de formato externado por esta oficina antes de rendir informe al Pleno.

Se despide atentamente,


Elpidio Bautista Rosario
Director



Textos consultados:

- 1) Constitución de la República;
- 2) Ley No. 142-97, del 1ero de julio de 1997, que crea la Corporación De Acueducto y Alcantarillado de Puerto plata (CORAPP);
- 3) Ley No. 5852, de fecha 29 de marzo del 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestre y Distribución de Aguas Publicas, y sus modificaciones;
- 4) Ley No.5994, de fecha 30 de julio de 1962, crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA);
- 5) modificada por la Ley 6211, de fecha 25 de febrero de 1963;
- 6) Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- 7) Ley de Planificación e Inversión Pública, No. 498-06, de fecha 28 de diciembre del 2006;
- 8) Ley No.176-07, de fecha 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, modificada por la Ley No.341-09;
- 9) Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, contiene como parte de los objetivos a alcanzar para el 2030;
- 10) Reglamento de la Cámara de Diputados.